

Ayuntamiento de Vinalesa*Edicto del Ayuntamiento de Vinalesa sobre aprobación definitiva de la modificación de ordenanzas fiscales.***EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Vinalesa, en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de junio de 2.018, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanzas que a continuación se relacionan:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios o realización de actividades de piscina municipal.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios o realización de actividades educativas y culturales.

Abierto el periodo de información pública por un plazo de treinta días, contados desde la publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia” nº 131, de fecha 9 de julio de 2.018, y no habiéndose producido ninguna reclamación, queda definitivamente aprobada la modificación de conformidad con lo que dispone el art 17-3 del RD Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 17-4 de la misma ley se publica el texto íntegro de las modificaciones en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PISCINA MUNICIPAL.

Se modifica el art. 6 de la Ordenanza que queda redactado como sigue:

PISCINA MUNICIPAL

PRECIOS ENTRADAS (Válidas para todo el día):

	DIAS LABORABLES	SABADO, DOMINGO Y FESTIVOS
Menores (6 años ó menores)	Gratuita	Gratuita
Infantil (de 7 a 12 años, incluidos)	1,47 €	2,10 €
Personas con Carnet Jove	1,60 €	2,20 €
General (mayores de 13 años, incluidos)	2,75 €	4,00 €
Jubilados y pensionistas	0,83 €	1,42 €

Los bonos individuales son para personas empadronadas en Vinalesa y los bonos familiares para familias con al menos uno de sus miembros empadronado en Vinalesa.

El empadronamiento deberá haberse hecho efectivo al menos 4 meses antes de la prestación del servicio.

	BONO 5	BONO 10	BONO MENSUAL	BONO TEMPORADA
Menores (6 años ó menores)	Gratuita	Gratuita	Gratuita	Gratuita
Infantil (de 7 a 12 años, incluidos)	5,50 €	9,98 €	18,75 €	33,00 €
Personas con Carnet Jove	6,60 €	12,20 €	20,90 €	36,45 €
General (mayores de 13 años, incluidos)	10,00 €	18,75 €	38,60 €	67,20 €
Jubilados y pensionistas	3,30 €	5,50 €	20,90 €	36,45 €
Familia de 2 miembros			55,10 €	77,20 €
Familia de 3 miembros			66,00 €	109,20 €
Familia de 4 miembros			84,80 €	138,60 €
Familia de 5 o más miembros			93,70 €	153,30 €

CURSOS DE NATACIÓN Y ACTIVIDADES FISICO-ACUATICAS

MENSUAL: (Julio o Agosto, días laborales y hábiles)

ACTIVIDAD	GRUPO / EDAD	HORARIO	DIAS	PRECIO/MES	PRECIO/QUINCENA
Actividades dirigidas	Adultos	45'	2 a la semana	18,20 €	11,00 €
Actividades dirigidas	Adultos	45'	5 a la semana	50,70 €	28,70 €
Actividades dirigidas	3-15 años	45'	2 a la semana	16,00 €	9,30 €
Actividades dirigidas	3-15 años	45'	5 a la semana	43,00 €	25,35 €

-ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES.
Se modifican los siguientes apartados del art. 6 de la Ordenanza:
ESCUELA DE VERANO

- Mes completo: 98,20 €
- Medio mes : 56,20 €
- Semana suelta: 28,20 €

ESCUELA DE PERSONAS ADULTAS

- Matrícula: 8,80 euros
- 8,80 €/ mes, pago trimestral.

YOGA

- 35,20 € /mes

ESCUELA DE TEATRO

- 17,60 €/mes

Contra la aprobación definitiva de estas Ordenanzas se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

En Vinalsa, a 23 de agosto de 2018.—La alcaldesa-presidenta, Alba Cataluña Peydro.